

Ley de Responsabilidad Fiscal - 2º Trimestre 2020 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art. 5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectuó en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación en el segundo trimestre se previó en la suma de \$28.472.918,43 y se llegó a un nivel de ejecución de \$ 19.380.806,18 que representa el 68,07% del total. La disminución de \$9.092.112,25 se debió a la demora en las autorizaciones para la realización de “Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas” previstas en su oportunidad.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el segundo trimestre se previó en la suma de \$2.379.448,33 y se llegó a un nivel de ejecución de \$419.087,00 que representa el 17,61% del total. La disminución de \$1.960.361,33 se debió a que los bienes necesarios no estaban disponibles en el catálogo de ofertas permanentes por lo que ocasionó demoras administrativas en el proceso de adquisición de bienes.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el segundo trimestre se previó en la suma de \$26.214.834,65 y se llegó a un nivel de ejecución de \$ 28.572.962,66 que representa el 9,00 % más del total. El aumento de \$2.358.128,01 se debió a procesos de ajustes de km realizados por la “Secretaría de Servicios Públicos” para mejorar la prestación de servicios en el “Sistema Mendotran”. Y además que todas las empresas concesionarias de Media y Larga Distancia cumplen con el pago mensual del EPRET.

Saludo a usted muy Atentamente.